



Conozcan sus derechos como inmigrantes: Documentados o indocumentados

Los inmigrantes, ya sean documentados, indocumentados, ciudadanos de Estados Unidos (EE.UU.) o no ciudadanos, desempeñan un papel esencial en la estructuración de las comunidades de todo el país. Sin embargo, muchos se enfrentan a importantes retos, como el acoso, la discriminación y la incertidumbre sobre sus derechos. Es fundamental comprender que todas las personas en Estados Unidos — independientemente de su situación migratoria — tienen derecho a las protecciones básicas de la ley.

*The Arc of California y El Arc de California han reunido algunas pautas generales para ayudar a los inmigrantes a conocer sus derechos, dónde denunciar el acoso o la discriminación y cómo buscar ayuda si experimentan problemas. Esta información ha sido recopilada de diversas fuentes fidedignas que se enumeran al final de este documento. *No se trata de asesoramiento jurídico oficial.*

SUS DERECHOS PRINCIPALES COMO INMIGRANTE

1. Derecho a guardar silencio

Si se le acercan funcionarios de inmigración o agentes de la ley, tiene derecho a permanecer en silencio. No está obligado a revelar su situación migratoria ni a responder a preguntas sin la presencia de un abogado.

2. Protección contra allanamientos ilegales

Las autoridades deben tener una orden firmada por un juez para registrar su casa o propiedad. Pida siempre ver la orden antes de dejar entrar a alguien.

3. Acceso a asesoramiento jurídico

Usted tiene derecho a consultar con un abogado si es detenido o interrogado. Aunque el gobierno no está obligado a proporcionar un abogado gratuito en los procedimientos de inmigración, puede solicitar asistencia a organizaciones sin fines de lucro especializadas en derecho de inmigración.

- El Proyecto Nacional de Inmigración ofrece una lista de abogados en su estado por ciudades: <https://nipnlg.org/find-attorney-california>

4. Libertad frente a la discriminación y el acoso

La ley protege a todas las personas de ser tratadas injustamente por motivos de raza, nacionalidad, sexo, religión u otras características, independientemente de su estatus migratorio.

QUÉ HACER SI AGENTES DE INMIGRACIÓN O DE LA PATRULLA FRONTERIZA SE PRESENTAN EN SU DOMICILIO

Una visita de agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) puede ser aterradora, pero conocer sus derechos y cómo responder puede ayudar a protegerlo a usted y a su familia:

- **Mantenga la calma y no abra la Puerta**
 - Los agentes del ICE no pueden entrar en su casa sin su permiso a menos que tengan una orden judicial válida.
 - Hable con ellos a través de la puerta y pídale que pasen por debajo de la puerta los documentos que tengan.
- **Compruebe la orden**
 - Una orden válida debe estar firmada por un juez e indicar claramente su nombre y dirección.
 - Las órdenes administrativas emitidas por el ICE (formulario I-200 o I-205) no permiten a los agentes entrar en su domicilio sin su consentimiento.
- **No responda a las preguntas**
 - No está obligado a responder a preguntas sobre su situación de inmigración, su país de origen o quién vive en su casa.
 - Puede decir: "No deseo responder a ninguna pregunta", o quedarse sin decir nada.
- **Documentación**
 - No está obligado a presentar la documentación que se le solicite
 - En general, tener documentos falsos se considera peor que estar indocumentado, ya que presentar documentación falsa puede conllevar cargos penales adicionales además de una posible deportación, mientras que estar indocumentado sólo expone su situación migratoria sin el delito adicional de fraude.
- **No firme nada**
 - No firme ningún documento que le presenten los agentes del ICE sin consultar a un abogado. Estos documentos pueden renunciar a sus derechos o aceptar la deportación voluntaria.
- **Grabe la interacción**
 - Si puede hacerlo sin peligro, documente la interacción tomando notas o grabando con su teléfono. Esto puede ser útil si más adelante necesita asistencia jurídica.
- **Póngase en contacto con un abogado o una organización de defensa**
 - Póngase en contacto inmediatamente con un abogado de inmigración o un grupo de defensa local para pedir ayuda.
- **El Proyecto Nacional de Inmigración** proporciona una lista de abogados en su estado por ciudad: <https://nipnlg.org/find-attorney-california>

QUÉ HACER SI SE ENCUENTRA CON AGENTES DE LA PATRULLA FRONTERIZA EN EL TRABAJO

Las interacciones con los agentes del ICE en su lugar de trabajo también pueden ser intimidatorias. Siga estos pasos para protegerse:

- **Mantener la calma y permanezca en silencio**
 - Tiene derecho a permanecer en silencio. No responda a preguntas sobre su situación migratoria, país de origen o cómo entró a los EE.UU.
 - Puede decir "decido permanecer en silencio" o mostrar una tarjeta de "conozca sus derechos" si la tiene.
 - **Documentación**
 - No está obligado a presentar la documentación que se le solicite
 - En general, se considera peor tener documentos falsos que estar indocumentado, ya que presentar documentación falsa puede conllevar cargos penales adicionales además de una posible deportación, mientras que estar indocumentado sólo expone su situación migratoria sin el delito adicional de fraude.
 - **Solicite ver una orden de detención**
 - Los agentes del ICE deben tener una orden judicial para entrar en **zonas no públicas** de su lugar de trabajo o detener a personas.
 - Asegúrese de que en su lugar de trabajo haya zonas "no públicas" claramente marcadas como "Privadas" o "Sólo para empleados"
 - Solicite ver la orden y compruebe si está firmada por un juez. Las órdenes administrativas emitidas por el ICE no permiten la entrada en una zona privada.
 - **No firme nada**
 - No firme ningún documento que le presenten los agentes del ICE sin consultar a un abogado.
 - **Póngase en contacto con un abogado o una organización de confianza**
 - Si le detienen, solicite hablar con un abogado inmediatamente.
 - **El Proyecto Nacional de Inmigración** ofrece una lista de abogados en su estado por ciudades: <https://nipnlg.org/find-attorney-california>
-

PASOS A SEGUIR EN CASO DE ACOSO O DISCRIMINACIÓN

Sufrir acoso o discriminación puede ser desesperante, pero hay medidas que puede tomar para afrontar estos problemas con efectividad:

- **Documente el incidente**
 - Anote los detalles de lo sucedido, incluyendo fechas, horas, lugares y testigos.

- **Informe a las autoridades competentes de su Estado. A continuación se indican los recursos de California:**
 - Póngase en contacto con el **departamento de policía local** para denunciar el incidente..
 - Visite CAvsHate.org del Departamento de Derechos Civiles para denunciar un incidente por teléfono o correo electrónico.
 - [El Departamento de Derechos Civiles \(CRD\)](#) hace cumplir las leyes estatales que prohíben la discriminación en el lugar de trabajo puede presentar una queja en línea utilizando el Sistema de Derechos Civiles de California (CCRS) - También puede llamar al CRD al (800) 884-1684 (voz) o al (800) 700-2320 (TTY).
 - Si el incidente ocurre en su escuela, póngase en contacto con el **Departamento de Educación de California**: Utilice el [Formulario del Procedimiento Uniforme de Quejas](#) o póngase en contacto con la Oficina de Equidad Educativa UCP llamando al (916) 319-8239 o escribiendo a eeucpo@cde.ca.gov.
 - Póngase en contacto con un abogado de inmigración local en California: <https://nipnl.org/find-attorney-california>

- **Informe a las autoridades nacionales competentes si no puede obtener ayuda en su Estado:**
 - **Discriminación laboral:** Presente una denuncia ante la Comisión para la **Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEOC)** en www.eeoc.gov. Puede presentar una denuncia por correo o en persona en la oficina de la EEOC más cercana, o llame a la EEOC al (800) 669-4000 para encontrar la oficina más cercana.
 - **Discriminación en el sector de vivienda:** Póngase en contacto con el **Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD)** en www.hud.gov.
 - **Acoso escolar:** Presente una denuncia ante la **Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los EE.UU.** en www.ed.gov.

- **Busque el apoyo de organizaciones de defensa**
Numerosas organizaciones ofrecen asistencia jurídica y recursos gratuitos o de bajo costo, entre ellas:
 - **El Centro Nacional de Leyes Migratorias (NILC):** www.nilc.org
 - **Unión Americana de Libertades Civiles:** www.aclu.org
 - **Centro de Recursos Legales para Inmigrantes (ILRC):** www.ilrc.org
 - **United We Dream:** www.unitedwedream.org

SUPERANDO BARRERAS PARA LOS INDOCUMENTADOS

Muchas personas indocumentadas dudan en denunciar la discriminación o el acoso por miedo a la deportación o a represalias. Sepa que:

1. Las leyes locales pueden protegerlo

Muchos estados y ciudades tienen políticas que limitan la cooperación con las autoridades de inmigración y protegen a los indocumentados.

2. Políticas de confidencialidad

Organismos como la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo ([EEOC](#)) y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano ([HUD](#)) no informarán de su situación migratoria.

3. Recursos comunitarios

Grupos locales de defensa de los inmigrantes, iglesias y centros comunitarios ofrecen servicios de apoyo.

DATOS SOBRE LOS INMIGRANTES DE CALIFORNIA

According to a [2023 PEW Fact Sheet](#):

Según una [hoja informativa de PEW de 2023](#):

Según una [hoja informativa de PEW de 2023](#):

- En California viven 10,6 millones de inmigrantes – la mayor población de inmigrantes de Estados Unidos.
 - En 2023, el año con datos más recientes, el 27% de la población de California había nacido en el extranjero, el porcentaje más alto de todos los estados y el doble que en el resto del país (12%).
 - Casi la mitad (45%) de los niños de California tienen al menos uno de sus padres en calidad de inmigrante.
 - En 2023, más de la mitad (55%) de los inmigrantes de California eran ciudadanos estadounidenses naturalizados documentados.
 - En 2022, el 83% de los inmigrantes en EE.UU. eran ciudadanos o tenían algún otro estatus de residencia legal.
 - Los inmigrantes de California proceden de diferentes países; los principales lugares de origen son México (3,8 millones), Filipinas (821.136), China (795.450), India (574.498) y Vietnam (525.455).
 - En California, el 60% cree que los inmigrantes desempeñan un papel importante en la fuerza laboral.
-

ORGANIZACIONES Y RECURSOS DE DEFENSA DE LOS INMIGRANTES

- **El Centro de Política de Inmigrantes de California (CIPC) – [caimmigrant.org](#)**
 - Organización no partidista y sin fines de lucro que aboga por políticas que mejoren la vida de inmigrantes y refugiados
 - El objetivo del CIPC es informar el debate público y las decisiones políticas
 - El CIPC tiene oficinas en Los Ángeles, Sacramento y Oakland
- **La Coalición por los Derechos Humanos de los Inmigrantes (CHIRLA) – [immigrationadvocates.org](#)**
 - Fundada en 1986, la misión de CHIRLA es promover los derechos humanos y civiles de inmigrantes y refugiados

- **Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU) (ACLU) – aclu.org**
 - La ACLU ha participado en muchas luchas jurídicas importantes en favor de los derechos de los inmigrantes
 - La ACLU se centra en impugnar leyes que discriminan a los inmigrantes, les niegan el acceso a los tribunales e imponen la detención obligatoria
- **Departamento De Servicios Sociales De California: cdss.ca.gov**
 - El CDSS es un recurso para ayudar a los proveedores de servicios a los refugiados y a la población refugiada en sus esfuerzos de reasentamiento.
- **Otras organizaciones que ayudan a los inmigrantes son:**
 - Amnesty International USA – amnesty.org
 - We Are a Light (formerly American Refugee Committee) - wearealight.org
 - Catholic Charities USA - catholiccharitiesusa.org
 - Catholic Legal Immigration Network (CLINIC) - cliniclegal.org
 - Church World Services (CWS) - cwsglobal.org
 - Doctors Without Borders (MSF) – doctorswithoutborders.org
- **Immigrant Legal Resource Center: <https://www.ilrc.org/red-cards-tarjetas-rojas>**
 - Imprima tarjetas rojas en varios idiomas y distribúyalas entre las personas que puedan ser objetivo del ICE.



SEPA QUE NO ESTÁ SOLO

Experimentar acoso, discriminación o interacciones con agentes del ICE o de la Patrulla Fronteriza puede ser atemorizante y provocar aislamiento, pero usted tiene derechos y sistemas de apoyo disponibles. Si conoce sus derechos y se pone en contacto con organizaciones que apoyan a los inmigrantes, puede tomar medidas para protegerse a sí mismo y a su familia.

Su opinión es importante. Deje que esta guía le capacite para mantenerse con firmeza, buscar la justicia y construir un futuro en el que todos sean tratados con dignidad y respeto, independientemente de su situación migratoria. Para obtener más ayuda o ponerse en contacto con grupos de defensa, póngase en contacto con El Arc de California, una organización de confianza para los derechos de los inmigrantes y el apoyo a la comunidad.

Fuentes:

<https://remezcla.com/remezcla/what-to-do-if-ice-comes-to-your-door-or-work/>

https://www.google.com/search?q=what+to+do+when+ice+shows+up+at+work&rlz=1C5CHFA_enUS1061US1061&og=What+to+do+when+ICE+shows+up+at+wor&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUqBwgBECEYoAEyBggAEEUYOTIHCAEQIRigATIHCAlQIRigATIHCAMQIRigAdIBCTE1NTc2ajBqOagCCLACAQ&sourceid=chrome&ie=UTF-8

<https://cdn.craft.cloud/5cd1c590-65ba-4ad2-a52c-b55e67f8f04b/assets/wp-content/uploads/2017/07/5-KYR-What-to-Do-if-Immigration-ICE-Shows-Up-at-Your-Workplace-ENGLISH.pdf>

<https://www.aclu.org/know-your-rights/immigrants-rights>